



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Delegación Municipal de Catapilco



DECRETO DE ALCALDIA N° 600 / 2024.-

ZAPALLAR

02 FEB 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N° 19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

1. Apoyar el Mercado Campesino de nuestra comuna de Zapallar, con estas actividades que van en beneficio del desarrollo económico de los productores agrícola.

DECRETO:

- I. **RATIFIQUESE Y APRUEBASE "MERCADO CAMPESINO 2024"**, a contar del viernes 05 de enero de 2024 hasta diciembre de 2024, todos los viernes de cada mes, a realizarse en la Multicancha de Catapilco, horario desde las 10:00 hrs. a 14:00 hrs.

Objetivo del Mercado Campesino de Zapallar es que los usuarios del programa PRODESAL, Acreditados por INDAP y personas de la comuna, que tenga una producción del rubro: procesados, frutas, hortalizas, huevos, artesanía en madera, lana, aceites esenciales, plantas ornamentales, repostería y entre otros del rubro agrícola, tenga la posibilidad de ofrecer sus productos en un punto de venta establecido.

Se solicita el apoyo del departamento de DIMAO, para poder dejar armado los toldos y mesas en la mañana 09:00 horas y en la tarde para guardar a las 14:30 horas en las fechas requeridas.

DESTINATARIOS: 10 integrantes del Mercado Campesino de Zapallar.

DETALLE DE ACTIVIDAD:

Fecha: Todos los viernes de cada mes, desde el 05 de enero de 2024 hasta el mes de diciembre 2024.

Lugar actividad: Multicancha de Catapilco, horario 10:00 a 14:00 hrs.



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Delegación Municipal de Catapilco



DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

- Venta de los productos del Mercado Campesino.

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Programa PRODESAL Zapallar, de la Delegación Municipal de Catapilco.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) del presupuesto municipal anual.

- II. **AUTORICÉSE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.
- III. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al programa PRODESAL Zapallar, perteneciente a la Delegación Municipal de Catapilco.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDADES:

Delegación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Personal de apoyo para actividad mercado campesino ➤ Equipo Prodesal
DIMAO	Mercado campesino armar toldos y mesas en fechas requeridas armar 09:00 y desmontar a las 14:30 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- ARCHIVO PRODESAL
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DEL / rfe



ALCALDE (S)
Rodrigo Navas Ugarte

